

Martes 24 de Junio de 1913.

Fundador V. Blasco Ibañeta

Año XX.—Núm. 7.750

EL SEÑOR
Don Manuel Gómez Navarro
falleció ayer, á las cuatro de la tarde
— — — A LOS 53 AÑOS DE EDAD — — —
R. I. P.
Su desconsolada viuda, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia, participando á sus amigos, tan sensible pérdida y suplicas asistencia á la conducción del cadáver que se verificará hoy, á las nueve de la mañana, desde la calle de la Congregación, 5, hasta la plaza de San Agustín, donde se despedirá el duano.
No se reparten esquelas.

Venéreo, Sífilis
curaciones, se cortan en dos días con las «capsula Koch», 3 pesetas. Llagas, bubones, «Pomadas Koch», 1 peseta. Para limpiar la sangre de humores, «Depurativo Koch». Cura rápida, secreta y sin peligros. Venta en Valencia: Botica San Antonio, Mercado, 71; Gamir, San Fernando, 34, y otras.

Venta de muebles
Por tener que ausentarse su dueño se venden los de una casa.—En Bou, 12.

Nájera, dentista
Marcas, 11, principal

El auto de un juez especial

A continuación publicamos el escrito que, en nombre de los señores Samper y Marco Miranda, dirigido al Juzgado del procurador Sr. Chirivella.
Para mayor facilidad intercalamos en el texto epígrafes que dividen los puntos á que aquel se refiere.
He aquí el documento:

Al Juzgado:

D. Manuel Chirivella Merseguer, procurador, en nombre de D. Vicente Marco Miranda y de D. Ricardo Samper Ibañeta, cuya representación acredita la escritura de poder que se acompaña, ante el Juzgado comparezco en la causa que se sigue por supuestas injurias al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y digo:

Que en ejercicio del derecho que otorga el artículo 217 en relación con el 211 de la ley de Enjuiciamiento criminal, me apresuro á formular, en nombre de mis representados, el correspondiente recurso de reforma contra el auto de procesamiento dictado en quince del actual y notificado en diecinueve del propio corriente mes.

se, para la redacción material de los párrafos, de la memoria y á veces de la propia inspiración.
Por eso las mencionadas reseñas periodísticas, hechas de buena fe y con ánimo imparcial, pues esto nadie lo pone en duda, constituyen una versión aproximada de lo manifestado en el mitin, pero en ningún caso pueden ser reflejo exacto, preciso é indubitado de las palabras que el pronunciado. Y por eso el Juzgado debe tener también en cuenta, como elemento de juicio, las aclaraciones expuestas en el sumario por los procesados, ya que ellas vienen á ser á manera de exégesis que contribuye directamente á la determinación de la verdad.
¿Se quiere una prueba de que todo esto es cierto? Pues bien. En la reseña de *El Mercantil Valenciano* se atribuye á D. Adolfo Gil y Morle las siguientes palabras: «Indudablemente dentro de ese Ayuntamiento hay quien más que el lagón de concejal, desea ostar en el período que se celebra en las proximidades donde van los grillates». Y sin embargo, ni el Sr. Gil y Morle se expresó en los términos que aparecen estampados en la crónica, ni era lógico que lo hiciera dado su temperamento equívoco y la matemática precisión de su palabra grave y correcta, ni el Juzgado habría llegado á imaginar siquiera que pudiera haberlo realizado. Y eso que significa? Que la labor, por lo común febril y acelerada del periodista, puede ser objeto de involuntarias interpretaciones equívocas que conviene depurar, no exigiendo responsabilidades al reportero que ninguna contrae, puesto que para delinquir hace falta el *dolo*, sino estimando en su justo valor las explicaciones del autor de las palabras de que se trata.
¿Se quiere otra prueba más concluyente? Pues compárense las reseñas de los dos mencionados periódicos y se advertirá en seguida que, tratándose de idéntico discurso y á veces hasta del mismo concepto, existen notables discrepancias.
Y en la duda ¿por cuál de ambos diarios decidirse? ¿Por *El Mercantil*? ¿Por *El Pueblo*? ¿O será más justo y equitativo resolver la contradicción en vista de las fundadas explicaciones del inculpaado?
Al llegar á este punto el Juzgado ha seguido un criterio especial. Un criterio que suscita en nuestro ánimo un respetuoso reproche, y por sí el término pudiera parecer irrazonable, mejor diremos una cortés lamentación; que aunque la defensa de nuestro derecho no lleve á impugnar los fundamentos de la resolución que se conceptuamos injusta, no ha de ser sin que pongamos en nuestra actitud todos los rendimientos que nos merece la dignidad del Tribunal.

Cómo se redactan unos "resultandos"

Esta lamentación es la siguiente:
Los resultandos segundo y tercero del auto recurrido no contienen íntegras las reseñas periodísticas de los discursos de los procesados, sino que, según se ha dicho, forman una recopilación libre de algunos de sus extremos, de tal suerte que al recoger conceptos sueltos y quedar por él desarticulados del resto de los discursos, pierden sus antecedentes y hasta en ocasiones su justificación, pero toman en cambio un colorido y un relieve extraordinarios de que antes carecían.
Pero no es esto lo peor, sino que dichas frases ó conceptos sueltos, unas veces se recogen de *El Pueblo* y otras de *El Mercantil Valenciano*, según cual sea el periódico que con mayor dureza los exprese.
Así, por ejemplo, refiriéndose *El Pueblo* al discurso del Sr. Marco Miranda, atribuye á éste las siguientes palabras: «Verdad que la mayoría coalicionista es autora de numerosas y graves inmoralidades».
En cambio *El Mercantil* le atribuye al Sr. Marco al tratar del mismo punto, las palabras «inmoralidades de los enemigos».
Pues bien; el resultado segundo dá más crédito á la reseña de *El Pueblo*, en este sentido: «Que el Sr. Marco profirió los conceptos siguientes: que la mayoría del Ayuntamiento de esta capital, es autora de numerosas y graves inmoralidades».
Otro ejemplo. Al tratar del discurso del Sr. Samper, pone en sus labios *El Mercantil*: «y añadió que se felicitaba de ponerse en contacto con el pueblo, pues ya le asistía el *entusiasmo ambiente* que en la actualidad se respira en el Ayuntamiento».
En cambio, dice: «Hemos abandonado los escaños del Ayuntamiento para venir á la tribuna pública. Abandonamos aquel ambiente de artificial para recibir el aura del pueblo sobre nuestra frente».
Pues bien; ahora el auto recurrido se pronuncia en favor de la reseña de *El Mercantil* y dice: «añadió que el *entusiasmo ambiente* que en la actualidad se respira en el Ayuntamiento de esta capital».
En el Ayuntamiento no hay moralidad, porque la moralidad es un pájaro de nidad. ¿Y cómo puede haber moralidad cuando se llega á un tan abominable maridaje como el formado por liberales y carlistas».

El cielo del juez y la tardanza en procesar.

Suele decirse comunmente que para acordar un procesamiento basta con muy poco; y así es, en efecto, porque la facultad de aquilatar la existencia del simple indicio racional de criminalidad á que alude el artículo 284 de dicha ley, permite al arbitrio judicial derivar sus resoluciones lo mismo por cauces amplios y serenos que por destiladeros angostos, según el espíritu patriarcal é rigorista que las informe.
Pero es que en el presente caso, aun aplicando todo el rigor y toda la severidad de un criterio hoso y restrictivo, no sería posible llegar á la consecuencia contenida en el auto de que se trata, sin que se cometiera un error de una confusión lamentable; y conste que estas consideraciones, como las que sucesivamente se vayan estampando en este escrito, no amenguan en un ápice las muy especiales que el Juzgado especial nos merece, pues como inspiradas exclusivamente en la defensa legítima de nuestro derecho, dejan á salvo en toda su integridad los respetos que, por ser sinceramente sentidos, siempre ha sabido tributar esta modesta representación á los Tribunales de Justicia y á sus dignos funcionarios.
Con ello pasamos á exponer los diferentes motivos fundamentales del presente recurso.

1.º El hecho originario del procesamiento ocurrió el día once de Mayo. El auto procesatorio dictóse en quince de Junio y su notificación tuvo lugar el día diecinueve.
Es decir que ha sido necesaria la actuación de un juzgado especial, desempeñado por funcionarios que, en su larga carrera, tantas muestras tienen dadas de actividad y competencia, y dedicados exclusivamente á este asunto, para que, sólo mediante el transcurso de cinco semanas, haya podido aquilatar el indicio racional justificativo del auto de procesamiento.
Este es el primer argumento de descargo que nos consideramos en el caso de alegar, siquiera sea á título de antecedente. Porque tratándose de un hecho público y notorio desde el primer instante, con autores conocidos y circunstancias bien determinadas, también desde el primer momento, únicamente puede explicarse, á juicio nuestro, tan larga gestación, teniendo en cuenta que, por lo mismo que el delito no aparece claro ni mucho menos definido, su hecho precursor dentro del enjuiciamiento, ó sea el indicio racional, no ha podido surgir tampoco de una manera súbita, vigorosa y convincente, sino que ha necesitado para su revelación procesal de especiales estudios y prolongadas actuaciones.
Por eso, según tendremos ocasión de exponer después, la razón del procesamiento antes debe considerarse como producto de una sutilísima apreciación de carácter subjetivo que como expresión objetiva de una realidad, se manifiesta.

Los oadores y la Prensa.

2.º En los resultandos segundo y tercero del auto recurrido, se establece como punto de partida, que luego conduce al procesamiento, un concepto de recopilación libre de diversos y á veces contradictorios en las reseñas que hicieron del mitin del día 11 de Mayo último. Los periódicos *El Mercantil Valenciano* y *El Pueblo*.
Estima el Juzgado dichas reseñas como transcripción exacta de cuanto se dijo en el mitin, y, sin embargo, esto no es así; porque si bien en términos generales resúmen los referidos diarios á las ideas y á los conceptos vertidos en el mitin, difieren en cambio notablemente en cuanto á la forma, á las palabras á los medios de expresión empleados por los oradores.
Para comprender la verdad de esta alegación basta tener en cuenta el procedimiento que se emplea para hacer dicha clase de reseñas. El periodista no suele tomar notas tan triviales más que en casos muy determinados, sino que la costumbre es recoger notas sintéticas que luego se amplían y reciben forma literaria, auxilián-

Consigna en cambio *El Mercantil*: «Pueden seguir hablando de moralidad esos señores! No, la moralidad es como un pájaro que levanta el vuelo ante el maridaje liberal-carlista».
Pues, esta vez ya no es *El Mercantil* sino *El Pueblo* á quien concede preferencia el auto recurrido, y prescindiendo además de que ambos párrafos se refieren á la inmoralidad política que, á juicio del orador, envuelve la unión de liberales y carlistas, atribuye escuetamente al Sr. Samper lo que sigue: «Expresó que en el Ayuntamiento de esta capital no hay moralidad».
Otro ejemplo. Dice *El Mercantil*: «asi se produce el fenómeno de que en una misma sesión se aprueban unos dictámenes y se retiren otros idénticos. ¿Para conseguir esa merced han mediado dádivas ó influencias? Algo ha mediado; lo afirmo».
Resalta en cambio *El Pueblo* á este propósito lo que sigue: «Pero observad el caso anómalo que se dá con frecuencia: en una misma sesión, y por el dictamen de la ya famosa comisión de Ensenache, se concede autorización para realizar obras en la zona prohibida y se niega á otras que reúnen las mismas circunstancias que las concedidas. ¿Por qué? Como dice nuestro querido correligionario Sr. Cruz: «Por algo será»».
Pues esta vez ya no es la referencia de *El Pueblo*, sino la de *El Mercantil* la que prevalece en el auto recurrido, donde se dice: «que así se produce el fenómeno de que en una misma sesión se aprueban unos dictámenes y se retiren otros idénticos; preguntó el orador si para conseguir esas mercedes han mediado dádivas ó influencias, y él mismo se contestó que algo ha mediado».

Y ¿qué seguir? Casi tantos ejemplos pudieran citarse en este sentido como párrafos y conceptos recoge el resultando tercero del auto recurrido.
¿Y qué seguir? Casi tantos ejemplos pudieran citarse en este sentido como párrafos y conceptos recoge el resultando tercero del auto recurrido.



Situación del buque incendiado ayer, momentos antes de ser anegado.

Y todos estos ejemplos, ¿qué demuestran? Demuestran gráficamente que el Juzgado sólo ha dado crédito en cada caso como al periódico que con más vivas tintas matiza la reseña.
Pero, ¿por qué no lo contrario? Ya que no ha querido tomarse como norma única y constante la reseña de un solo diario, ¿por qué no decidirse en cada caso por la más mesurada y discreta? Ante la duda motivada por la discrepancia entre ambos periódicos, ¿por qué no pronunciarse en favor del inculpaado? ¿Por qué la inexplicable tendencia de imputar siempre á éste el concepto más gravoso y nunca el menos virulento?
¿Por qué?

No puede haber proceso.

3.º Y sin embargo nada de lo dicho constituye en realidad el verdadero fundamento de este escrito.
Quiere admitir esta representación como cierto, siquiera sea con carácter hipotético, que los procesados pronunciasen literalmente todas las palabras y todos los conceptos que constan en las reseñas de la Prensa local; quiera aceptar también como justa, adecuada, procedente y hasta digna de sentar jurisprudencia, la especial determinación del Juzgado de entresacar de cada periódico aquello que más pueda perjudicar á los procesados.
Todo lo diputamos aceptable, y á pesar de eso, aún reconociendo como indiscutibles los mismos hechos que el Juzgado eleva á la condición de premisas, aun así, como exacta toda la resultancia del auto recurrido, se advierte al punto que no existe la posibilidad jurídica de que aquellos hechos conduzcan á un procesamiento, si no es deduciendo consecuencias imaginarias en pugna con los códigos.
Esto significa que donde especialmente radica á nuestro juicio la improcedencia de este auto recurrido es en la doctrina que contienen sus considerandos.
Se promueve en ellos una especie de controversia ilustrada sobre si las Corporaciones municipales pueden ser sujetos pasivos del delito de calumnia; y aunque no se nos oculta la vacilación misma que se produce en el ánimo del Juzgado y hasta la tibieza de sus propias afirmaciones al tratar de este punto, es lo cierto que viene á declararse, en términos de aparente polémica, que no cabe sostener válidamente la existencia del delito de calumnia, faite en las Corporaciones municipales por su calidad de personas jurídicas creadas por la ley, no son susceptibles de ser sujetos pasivos del delito de calumnia».

A este propósito estima esta representación como un deber suyo recordar las luminosas palabras vertidas en varios informes por el ilustre decano del Colegio de Abogados de Valencia.
«El Ayuntamiento, como todas las personas jurídicas sociales, no es susceptible corporativamente de responsabilidad criminal, puesto que suponiendo ésta como condición indispensable el hecho ó omisión voluntarios, y viniendo, por lo común, á ser el acuerdo de estas personas sociales el producto ó la combinación de diferentes, y muchas veces opuestas voluntades, faite en él la unidad de conciencia, sin la que es inconcebible el delito».
«Por eso el artículo 99 de la ley Municipal declara que los concejales son responsables por los acuerdos que autorice con su voto; el 178, que los alcaldes y vocales de los Ayuntamientos son personalmente responsables de los daños y perjuicios indebidamente originados por la ejecución ó suspensión de los acuerdos de las Corporaciones municipales; y el 181, que la responsabilidad será exigible á los concejales ante la Administración ó ante los Tribunales, según la naturaleza de la acción ó omisión que la motive, y sólo será extensiva á los vocales que hubieren tomado parte en ellas».
«La entidad, pues, Ayuntamiento no es susceptible de responsabilidad criminal, y siéndolo, no puede ser calumniada

puesto que se daría el caso de que probándose el delito, imputado en la supuesta calumnia, habría que procesar, no á la personalidad querrelante, no al supuesto calumniado, sino á otras personalidades distintas, esto es, á los concejales que personalmente hubieren cometido el delito».
Doctrina es esta evidente que se halla confirmada además por los comentarios del Excmo. Sr. D. Alejandro Góizard en su obra «El Código penal de 1870 concordado y comentado», donde dice:
«La definición de la calumnia no concuerda, á nuestro juicio, que las corporaciones, ofendidas en su buena reputación ó fama, puedan acudir con éxito á defenderla invocando el artículo que comentamos. Inducenos á pensar así el que para nosotros no hay delitos colectivos, porque todo acto punible ha de ser producto del ejercicio de la voluntad individual libremente determinada».
De lo que deducimos que no siendo factible acusar con éxito á las corporaciones, como tales corporaciones, sino á individuos, según sus palabras y sus votos, de la perpetración del delito, no pueden dentro de la doctrina que dejamos establecida, ser dichas corporaciones consideradas con personalidad suficiente para ser sujetos pasivos del delito de calumnia».
La fuerza incontrastable de estos razonamientos, unidos á la autoridad y al prestigio de sus proponentes, moverán sin duda al Juzgado á modificar su criterio, ya que aquellos demuestran de manera evidente la imposibilidad objetiva de convertir á un Ayuntamiento en sujeto pasivo del delito de calumnia.

Luego el problema ha quedado completamente resuelto. El artículo 269 castiga la calumnia contra la autoridad por el ejercicio de sus funciones, y en tanto puede referirse el artículo 482 á las corporaciones en cuanto la calumnia afecte expresamente, no á la corporación de manera genérica ó indeterminada, sino á los individuos que forman parte de la misma ejerzan jurisdicción propia.
Enlázese lo que acaba de indicarse con los preceptos ya citados de la ley municipal y con los lógicos razonamientos anteriormente transcritos de los maestros Góizard y Barberá Falcó, y advertirá el buen sentido del Juzgado cómo si que puede sostenerse válidamente en la esfera del derecho positivo que las Corporaciones municipales no cabe que sean sujetos pasivos del delito de calumnia, sino que únicamente pueden tener esta condición los concejales contra quienes directa y personalmente se haya proferido la imputación calumniosa.

Fundamentos truncados.

Pues siendo esto así ¿qué razón ha podido invocarse en el auto recurrido para sostener lo contrario?
La segunda instrucción en que si bien las personas á quienes pudiera conceptuarse calumniadas, son concejales y, por lo tanto, se hallan revestidos de autoridad, como individuos de la Corporación á que pertenecen, según el sentido del artículo citado 277 del Código penal, no es menos cierto que también son concejales y se hallan por consiguiente investidos del mismo carácter los Sres. Marco Miranda y Samper, y en este concepto la supuesta calumnia pierda toda condición de delito público, deja de ser perseguible de oficio y no pueden aplicarse con éxito las disposiciones del artículo V, título 11, libro segundo del Código (las mismas disposiciones precisamente á que se refiere el artículo 482 invocado por el Juzgado), según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, contenidas, entre otras, en las sentencias de nueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis de Octubre de mil novecientos nueve y dos de Julio del propio año.
Es decir, que se trata entonces de supuestas ofensas ante autoridades, que la ley no castiga de oficio.
Pues, si los artículos 467 y siguientes no son aplicables al propósito presente porque se refieren á un delito de carácter privado, ¿cómo puede perseguirse á instancia de parte y si el artículo 269 tampoco puede ser de aplicación al presente caso porque la condición de concejales que concurre en los Sres. Marco Miranda y Samper impide que puedan castigarse de oficio los ataques que pudieran haber mediado contra otros miembros de la misma corporación municipal, resulta indiscutible la improcedencia del auto de procesamiento y el Juzgado que así ha resuelto, recomienda, á juicio de esta representación, revocándolo en todas sus partes.

No hay imputaciones calumniosas.

Hay más todavía. Es que la imputación calumniosa contra la Corporación municipal no aparece por parte alguna.
Sabido es que conforme á la jurisprudencia establecida por dicho Tribunal Supremo en sus sentencias de 29 de Octubre de 1872-30 de Septiembre de 1873, 1.º de Febrero de 1876, 20 de Mayo de 1901, 12 de Diciembre de 1903 y otras, para que exista el delito de calumnia es necesario que haya mediado la falsa imputación de un hecho concreto, preciso y determinado que constituya delito de oficio, habiéndose establecido en las dos primeras que para que exista la falsa imputación de un delito de oficio que dan lugar á proceder de oficio, que son los elementos esenciales constitutivos de la calumnia, no bastan frases ni denominaciones vagas y genéricas, sino que es indispensable que se especifique y concrete el hecho que debe perseguirse de oficio y se designe ó determine la persona á quien se atribuya ó impute.
Y esto sentado ¿en qué lugar consta haberse atribuido al Ayuntamiento de Valencia la comisión de delitos de oficio?
Será necesario, para demostrar gráficamente que no existen ni pueden existir semejantes calumnias contra la Corporación municipal, reproducir aquí los conceptos en la reseña de la prensa que el Juzgado diputa como calumniosos.
Dice *El Pueblo* refiriéndose al Sr. Marco Miranda: «habla de las docenas mil pesetas de multa donadas á la Hidráulica y de la apertura de la calle de Santa Clara, de línea irregular, para favorecer la finca de un propietario, al cual se le urbaniza una vía dejándole dos hileras de solares y regalándole encima doce mil pesetas. Á la inmoralidad se añade el robo».
Dice á este mismo propósito *El Mercantil*: «Significó lo del callejón de Santa Clara, donde un propietario ambicioso ha conseguido de la mayoría, con gran cinismo y desfachatez, que se le deje construir dos hileras de casas, abrir una calle que no es recta y encima le regalen doce mil pesetas de las arcas municipales. Es decir—añade—después de la inmoralidad viene á cometerse el robo».

Refiere *El Pueblo* en otro lugar con relación al mismo concejal: «Alude á los expropiados de la administración de carnes que evidenciaran robos de importancia, persecuciones contra los republicanos y privilegios para que sus amigos desarrollen el matute. No contestaron los mojarreicos á nuestros argumentos, llegando en cinco hasta el extremo de dar un voto favorable á esos empleados. ¿Es lógico—exclama—que la coalición felicite á los matutadores?»
Dice sobre este mismo asunto *El Mercantil*: «Pasó á hablar de la administración del arbitrio de carnes, afirmando que allí existe una orgía escandalosa en provecho de sus mangoneros, lo que provocó varios expedientes en los que aparecieron con toda claridad los robos ó injusticias que se cometían».
Por lo que respecta á D. Ricardo Samper se lee en *El Mercantil*: «Hay más inmoralidades. Se simula un concurso de terra-

plén, al que se presentó el contratista del derribo de San Gregorio, y á pesar de que el pliego de condiciones de este derribo le exige llevar los escombros donde el alcalde ó el arquitecto ordenen, cogió mil diecisiete pesetas y lleva los escombros que son del Ayuntamiento á aquellos lugares. Esto constituye un robo escandaloso que yo probaré».
Y finalmente, acerca del mismo extremo, dice *El Pueblo*: «Y aquí viene otra inmoralidad, una inmoralidad manifiesta y probada! Se acordó regalar mil diecisiete pesetas al contratista del derribo de San Gregorio por los materiales, de los que podía disponer libremente el Ayuntamiento para terraplenar los terrenos».
De intento hemos querido transcribir dichas reseñas escuetamente, sin añadir comentario ó explicación de clase alguna. Ellas por sí solas demuestran la verdad de lo que antes afirmábamos, pues aun suponiendo que fuesen expresión fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Marco y Samper, si el Juzgado se digna hacer un minucioso repaso de ellas deducirá en seguida la conclusión de que ningún hecho delictivo se imputa al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.
En dichas reseñas y en los párrafos sucesivamente reproducidos se habla de propietarios de fincas, de empleados del arbitrio de carnes, de contratistas, pero en ninguno se nombra para nada malo á la Corporación municipal; y sin embargo, el Juzgado, sin que se sepa por qué inexplicable deducción, en la Corporación municipal, que no se menciona, es en donde encuentra al sujeto pasivo del supuesto delito de calumnia.
Otra muy distinta es la consecuencia que en todo caso pudiera deducirse, pues aun de estimarse como pronunciados en toda su integridad las palabras que la Prensa pone en labios de los señores Marco Miranda y Samper, y aun interpretando dichas palabras en su peor y más sensenciente sentido, siempre resultará que se trata de la denuncia de hechos que se ofrecen á la conciencia pública, no como realizados por el Ayuntamiento, sino contra el Ayuntamiento, porque no se habla de actos cometidos por la Corporación municipal sino en perjuicio de los intereses de la Corporación municipal, y en tal sentido se presenta á ésta, no como gestora de los hechos sino como víctima de ellos; y ya el Juzgado que inconscientemente tan grande resultado presentar como calumniada á la misma persona jurídica que los procesados reputan como víctima de los hechos que denuncia-ban.

Otra sentencia del Supremo.—Consideraciones irrefutables.—La injuria.

No debemos terminar este extremo sin someter á la consideración del Juzgado una sentencia reciente, la de 18 de Enero de 1909.
Dice en ella el Tribunal Supremo «que la responsabilidad criminal es individual ó personalísima y por tanto no puede alcanzarse á las entidades, corporaciones ó institutos, que si por su calidad de personas jurídicas, no están en la línea de los individuos que la constituyen y responden únicamente de sus actos ó omisiones, no pueden ser sujetos activos de delito ó falta, porque solo las personas naturales son susceptibles de ellos, por ser las únicas en quienes concurren los elementos esenciales de la imputabilidad moral».
El Supremo, pues, viene á decir lo mismo que en términos muy parecidos dijeron los señores Góizard y Barberá Falcó.
Luego si las personas jurídicas carecen de los elementos esenciales de la imputabilidad moral, constituye un verdadero absurdo que pueda imputárseles la ejecución de hechos delictivos. Si no pueden ser sujetos activos de ningún delito ó falta, es porque, correlativamente, no cabe tampoco que sean sujetos pasivos del de calumnia.

El Supremo, pues, viene á decir lo mismo que en términos muy parecidos dijeron los señores Góizard y Barberá Falcó.
Luego si las personas jurídicas carecen de los elementos esenciales de la imputabilidad moral, constituye un verdadero absurdo que pueda imputárseles la ejecución de hechos delictivos. Si no pueden ser sujetos activos de ningún delito ó falta, es porque, correlativamente, no cabe tampoco que sean sujetos pasivos del de calumnia.

El Supremo, pues, viene á decir lo mismo que en términos muy parecidos dijeron los señores Góizard y Barberá Falcó.
Luego si las personas jurídicas carecen de los elementos esenciales de la imputabilidad moral, constituye un verdadero absurdo que pueda imputárseles la ejecución de hechos delictivos. Si no pueden ser sujetos activos de ningún delito ó falta, es porque, correlativamente, no cabe tampoco que sean sujetos pasivos del de calumnia.

plén, al que se presentó el contratista del derribo de San Gregorio, y á pesar de que el pliego de condiciones de este derribo le exige llevar los escombros donde el alcalde ó el arquitecto ordenen, cogió mil diecisiete pesetas y lleva los escombros que son del Ayuntamiento á aquellos lugares. Esto constituye un robo escandaloso que yo probaré».
Y finalmente, acerca del mismo extremo, dice *El Pueblo*: «Y aquí viene otra inmoralidad, una inmoralidad manifiesta y probada! Se acordó regalar mil diecisiete pesetas al contratista del derribo de San Gregorio por los materiales, de los que podía disponer libremente el Ayuntamiento para terraplenar los terrenos».
De intento hemos querido transcribir dichas reseñas escuetamente, sin añadir comentario ó explicación de clase alguna. Ellas por sí solas demuestran la verdad de lo que antes afirmábamos, pues aun suponiendo que fuesen expresión fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Marco y Samper, si el Juzgado se digna hacer un minucioso repaso de ellas deducirá en seguida la conclusión de que ningún hecho delictivo se imputa al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.
En dichas reseñas y en los párrafos sucesivamente reproducidos se habla de propietarios de fincas, de empleados del arbitrio de carnes, de contratistas, pero en ninguno se nombra para nada malo á la Corporación municipal; y sin embargo, el Juzgado, sin que se sepa por qué inexplicable deducción, en la Corporación municipal, que no se menciona, es en donde encuentra al sujeto pasivo del supuesto delito de calumnia.
Otra muy distinta es la consecuencia que en todo caso pudiera deducirse, pues aun de estimarse como pronunciados en toda su integridad las palabras que la Prensa pone en labios de los señores Marco Miranda y Samper, y aun interpretando dichas palabras en su peor y más sensenciente sentido, siempre resultará que se trata de la denuncia de hechos que se ofrecen á la conciencia pública, no como realizados por el Ayuntamiento, sino contra el Ayuntamiento, porque no se habla de actos cometidos por la Corporación municipal sino en perjuicio de los intereses de la Corporación municipal, y en tal sentido se presenta á ésta, no como gestora de los hechos sino como víctima de ellos; y ya el Juzgado que inconscientemente tan grande resultado presentar como calumniada á la misma persona jurídica que los procesados reputan como víctima de los hechos que denuncia-ban.

Otra sentencia del Supremo.—Consideraciones irrefutables.—La injuria.

No debemos terminar este extremo sin someter á la consideración del Juzgado una sentencia reciente, la de 18 de Enero de 1909.
Dice en ella el Tribunal Supremo «que la responsabilidad criminal es individual ó personalísima y por tanto no puede alcanzarse á las entidades, corporaciones ó institutos, que si por su calidad de personas jurídicas, no están en la línea de los individuos que la constituyen y responden únicamente de sus actos ó omisiones, no pueden ser sujetos activos de delito ó falta, porque solo las personas naturales son susceptibles de ellos, por ser las únicas en quienes concurren los elementos esenciales de la imputabilidad moral».
El Supremo, pues, viene á decir lo mismo que en términos muy parecidos dijeron los señores Góizard y Barberá Falcó.
Luego si las personas jurídicas carecen de los elementos esenciales de la imputabilidad moral, constituye un verdadero absurdo que pueda imputárseles la ejecución de hechos delictivos. Si no pueden ser sujetos activos de ningún delito ó falta, es porque, correlativamente, no cabe tampoco que sean sujetos pasivos del de calumnia.

El Supremo, pues, viene á decir lo mismo que en términos muy parecidos dijeron los señores Góizard y Barberá Falcó.
Luego si las personas jurídicas carecen de los elementos esenciales de la imputabilidad moral, constituye un verdadero absurdo que pueda imputárseles la ejecución de hechos delictivos. Si no pueden ser sujetos activos de ningún delito ó falta, es porque, correlativamente, no cabe tampoco que sean sujetos pasivos del de calumnia.

El Supremo, pues, viene á decir lo mismo que en términos muy parecidos dijeron los señores Góizard y Barberá Falcó.
Luego si las personas jurídicas carecen de los elementos esenciales de la imputabilidad moral, constituye un verdadero absurdo que pueda imputárseles la ejecución de hechos delictivos. Si no pueden ser sujetos activos de ningún delito ó falta, es porque, correlativamente, no cabe tampoco que sean sujetos pasivos del de calumnia.

El Supremo, pues, viene á decir lo mismo que en términos muy parecidos dijeron los señores Góizard y Barberá Falcó.
Luego si las personas jurídicas carecen de los elementos esenciales de la imputabilidad moral, constituye un verdadero absurdo que pueda imputárseles la ejecución de hechos delictivos. Si no pueden ser sujetos activos de ningún delito ó falta, es porque, correlativamente, no cabe tampoco que sean sujetos pasivos del de calumnia.

El Supremo, pues, viene á decir lo mismo que en términos muy parecidos dijeron los señores Góizard y Barberá Falcó.
Luego si las personas jurídicas carecen de los elementos esenciales de la imputabilidad moral, constituye un verdadero absurdo que pueda imputárseles la ejecución de hechos delictivos. Si no pueden ser sujetos activos de ningún delito ó falta, es porque, correlativamente, no cabe tampoco que sean sujetos pasivos del de calumnia.

El Supremo, pues, viene á decir lo mismo que en términos muy parecidos dijeron los señores Góizard y Barberá Falcó.
Luego si las personas jurídicas carecen de los elementos esenciales de la imputabilidad moral, constituye un verdadero absurdo que pueda imputárseles la ejecución de hechos delictivos. Si no pueden ser sujetos activos de ningún delito ó falta, es porque, correlativamente, no cabe tampoco que sean sujetos pasivos del de calumnia.

El Supremo, pues, viene á decir lo mismo que en términos muy parecidos dijeron los señores Góizard y Barberá Falcó.
Luego si las personas jurídicas carecen de los elementos esenciales de la imputabilidad moral, constituye un verdadero absurdo que pueda imputárseles la ejecución de hechos delictivos. Si no pueden ser sujetos activos de ningún delito ó falta, es porque, correlativamente, no cabe tampoco que sean sujetos pasivos del de calumnia.

¿Dónde está la injuria contra la Corporación municipal de esta ciudad? Dígasele examinar de nuevo el Juzgado la resolución...

«Pues que no ha advertido el Juzgado el error que a la resolución del mitin dedican ambos periódicos? «Las inmoralidades de la coalición», dice El Pueblo. «Contra la inmoralidad carlo-alfoncina», añade El Mercurio...

«Venimos aquí—se dice atribuyéndolo al Sr. Samper— a la familia de las inmoralidades de la coalición monárquica...»

«Pues, basta; ya no puede haber lugar a dudas ni a difíciles interpretaciones; ya sabe el Juzgado a qué atenerse para apreciar la intención de los procesos, elemento primordial y esencialísimo en esta clase de delitos...»

Si hubo injurias fué contra la coalición monárquica, contra la mayoría coalicionista, y es evidente que el término coalición monárquica no puede ser equivalente al de Corporación municipal.

Tampoco debemos terminar este extremo sin citar, para que puedan ser tenidas en cuenta, las sentencias del Tribunal Supremo de 3 y 10 de Mayo de 1901, 22 de Febrero de 1906, 2 de Enero de 1907, 1 de Julio de 1910, 9 de Mayo de 1911, 24 de Mayo de 1905 y muy especialmente la de 4 de Mayo de 1911, que resuelve en el sentido de no existir delito de injurias, cierta causa seguida a virtud de querrela de los concejales...

Lo que va de ayer a hoy. Por último. Sin que tenga más alcance que el de un simple antecedente y para que pueda servir de término de comparación que demuestre la procedencia de la reforma del auto de procesamiento recurrido, se considera esta representación en el caso de recordar un hecho significativo que á su memoria acude.

No hace mucho tiempo, en el año mil novecientos once, cuando en esta capital se hacía crítica acerba y apasionada de la gestión administrativa del Ayuntamiento de la localidad.

Se hablaba en dicha crítica de la «administración municipal desastrosa y púñible», de «ilegalidades y acuerdos que llevan al ánimo la convicción de negocios sucios que benefician a alguien en perjuicio de los intereses comunales», «del sentimiento repugnante que inspira la escandalosa y cínica gestión del Ayuntamiento».

Estos y otros conceptos semejantes se profirieron, y nada ocurrió. Ni hubo Juzgado especial, ni sumario de oficio, ni autos de procesamiento, a pesar de que del asunto se trató en varias sesiones del Ayuntamiento.

La pluma del ministerio fiscal (caso la misma que autoriza el auto recurrido), permaneció ociosa, por entender que aquellas expresiones no constituían delito de carácter público.

Según esto, es que entonces se estimó, de conformidad con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo en algunas de las sentencias anteriormente citadas, que era lícita la crítica ó censura de actos públicos relativos a personas ó colectividades en términos más ó menos duros ó irrespetuosos.

Si esto ocurría tratándose de conceptos de su propia gravedad y de personas ajenas a la Corporación municipal, en el presente caso, en que las imputaciones por los motivos ya apuntados no aluden á ésta y en que de ella forman parte los procesados, que obraron cumpliendo el deber que les imponen los deberes de funcionarios públicos, que pudieran ser lesivo para los sagrados intereses de la propia Corporación, comprenderá el Juzgado la justicia de nuestra fundada pretensión.

Y en virtud de lo expuesto; SUPLICO AL JUZGADO que teniendo por presentado este escrito con la copia y el poder que se acompaña y por interpuesto en tiempo y forma el recurso que autoriza el artículo 217 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se digno resolverlo, previos los trámites legales, en el sentido de que proceda a la reforma del auto recurrido, anulando en su consecuencia sin efecto alguno el procesamiento de D. Vicente Marco Miranda y de D. Ricardo Samper Ibañez.

Otrosí.—Para el caso de que el Juzgado no se digno estimar el recurso de reforma entablado, propongo subsidiariamente el de apelación, en los términos que permite el artículo 222 de dicha ley.—Suplico al Juzgado que se digno tener por interpuesto con carácter subsidiario y para en su caso el presente recurso de apelación, disponiendo lo que proceda a tenor de los artículos 223 y siguientes de la referida ley.

Valencia, veintidós de Junio de mil novecientos trece.—Ricardo Samper.—Manuel Chirivella.

Vida Municipal. El Alcalde dijo ayer que había ordenado los siguientes pagos: Materiales para obras, 101'75 pesetas. Cargas, 2.031'10.

Don Manuel Gómez Navarro. Falleció ayer este amigo queridísimo, correligionario consecuente y leal compañero.

Don Manuel Gómez fué uno de los más entrañables y fieles amigos de V.ice Blasco Ibañez, con quien le unía estrecha amistad y al que profesaba fraternal cariño.

Profundamente afectados por la sensible desgracia que á todos los de esta casa aflige, no acertamos á expresar cuánto sentimos el fallecimiento de nuestro infortunado amigo, pues aunque la gravísima dolencia que ha llevado á la tumba al señor Gómez Navarro estimábase mortal de necesidad, confiábamos en que el fuerte organismo del finado y los recursos que la vida posee, que no se han escatimado en ningún momento, hacían esperar que al fin no sobrevendría un fatal desenlace.

No sólo debemos rendir un tributo de sincero cariño á la memoria del amigo, sino del hombre honrado, del esposo modelo y del empleado probo y celoso en el cumplimiento de su deber. Por lo que estimádimos de sus jefes y querido de todos cuantos nos honraban con su amistad.

Reciban la inconsolable viuda y demás personas de la familia el sentidoísimo pésame del director y los redactores de El Pueblo, que de corazón compartimos la inmensa pena que los embarga.

La conducción del cadáver de D. Manuel Gómez Navarro se verificará esta mañana, á las nueve, desde la casa mortuoria, calle de la Congregación, núm. 5, hasta la plaza de San Agustín, en donde se despedirá el duelo.

Incendio á bordo del «Cortés». Importancia del siniestro.—Los primeros auxilios.—Como se propagó el fuego.—Medidas extremas.—Buque inundado.—Situación del «Cortés».

Hacia pocos minutos que se habían reanudado las operaciones de carga y descarga en los buques surtos en la dársena, cuando comenzó á sonar con insistencia y estridentemente la sirena de uno de ellos.

Era el «Cortés» buque de 1.272 toneladas brutas y 933 netas, propiedad de la casa armadora de Liverpool, Mac-Andrews, que procedente de Hamburgo y después de efectuar varias escalas entre ellas Barcelona y Tarragona, había entrado ayer mañana á las 6'40 en la dársena, habiendo amarrado junto al «Ausias March» y frente á la estación sanitaria del Puerto.

Todas las tripulaciones de los buques inmersionados al «Cortés», toda la gente de mar y los «Cortés» de los muelles, volvieron la vista hacia el vapor que pedía auxilio.

«¿Qué era? ¿Qué ocurría á bordo del «Cortés» para que su potente sirena llamase continuamente?» Poco se tardó en conocer la verdad.

Apenas sonaba algunos minutos la sirena y ya una columna grande, compacta, imponente de humo se elevaba, saliendo á volar por la boca de la chimenea de la bodega n.º 1, situada junto al rancho de la marinería.

Pronto el espectáculo resultó interesantísimo, grandemente imponente. Las llamaradas eran tan enormes y la cantidad de humo tan considerable, que el «Cortés», que era el buque incendiado, como el «Ausias March» que junto á él se hallaba atracado, desaparecían envueltos en densa humareda.

De todos los buques partían lanchas con tripulantes en dirección al «Cortés», de los talleres de la Junta de Obras salió personal de mecánicos y peones, de la Comandancia de Marina las autoridades del puerto, del cañonero «Temerario» la casi totalidad de la tripulación y del submarino portugués «Espadante» todos los marineros francos de servicio.

También acudieron inmediatamente junto al «Cortés» buen número de obreros del puerto dispuestos á prestar su concurso á las operaciones de salvamento que comenzaron á las dos y media de la tarde.

Pocos minutos después de iniciado el incendio se encontraban á bordo el ingeniero Sr. Fuster, el comandante de Marina Sr. Melendreras y el ayudante señor Lleó.

Nosotros también estuvimos á bordo desde los primeros momentos en que las proporciones del incendio eran verdaderamente aterradoras.

Casino Central (calle de Ribera). El jueves, á las nueve de la noche, se celebrará en este Centro junta general ordinaria para la dación de cuentas y otros asuntos de verdadero interés relacionados con la próxima feria, Censo del partido de Unión Republicana y traslado al nuevo edificio.

La Junta directiva ruega la asistencia á los señores socios. El presidente, M. Ortega.

Acción republicana. El Casino Republicano Radical del camino del Grao, núm. 73, convoca por este conducto á todos sus socios para una reunión de la noche, por primera y última convocatoria á junta general ordinaria para tratar asuntos de suma importancia para el Casino, dación de cuentas y renovación de cargos de la junta directiva.

Se advierte que sea cual fuere el número de socios que asistan serán válidos los acuerdos que se tomen.—El secretario, Ramón Sanchez.

Suscripción para el folleto contra las inmoralidades de la coalición, gastos del proceso de los concejales, etc. Suma anterior, 269'75 pesetas. J. F., 1 peseta; V. F., 1 P. R., 1; J. R. C., 5; Uno de la alcañalilla, 2; Vicente Delort Peris, 1; José Badía Tamari, 2. Total, 282'75 pesetas.

meladas por hora y las dos bombas de la Junta de Obras del puerto que también acudieron en seguida.

Estas funcionaban movidas por obreros de la Junta, á los que relevaban marineros de la Comandancia y obreros de las Sociedades del puerto, bajo la dirección del comandante D. Antonio Jimeno y el sobrestante Sr. Molins.

Funcionaban las bombas, el agua en gran cantidad inundaba las bodegas y por las escotillas no cesaban de salir llamas y humo.

Las planchas de cubierta, como la de los costados del buque, estaban caídas y había necesidad de reemplazarlas continuamente.

La marinería que se albergaba á proa, y entre la que había tres españoles llamados Benito Martínez, Laureano Rial y Juan Formoso, los dos primeros de Pontevedra y el último de Coruña, salvaron como pudieron sus modestos ajuares.

Después de media hora de declarado el incendio, acudió la bomba del retén del Grao, que también entró en funciones.

Por cierto que entonces presenciamos un hecho por demás bochornoso y censurable.

El fuego era imponente, y se reconocía la necesidad de aumentar los medios para atajarle y un guardia de Seguridad, el número 50, mereció al teléfono y avisó á la Brigada de bomberos.

Desde el Parque se le contestó que la Brigada no salía si el cabo del retén de bomberos del Grao no pedía su concurso.

Y en efecto, hubo de ir el brigada y pedir las bombas, y en estas idas y venidas se perdió el tiempo y las bombas de vapor llegaron á las cuatro, á pesar de encontrarse el personal dispuesto á salir desde mucho antes.

Las tres bombas de vapor comenzaron á funcionar. Poco después, entraba en el puerto el remolcador «Salvora», que rendía viaje de Cultera, y cuyo dueño tenía ya preparadas las mangas necesarias para que sus bombas potentes, que arrojan 200 toneladas por hora, pudieran actuar.

Atraído junto al «Cortés» el «Salvora», y un torrente de agua comenzó á entrar en las bodegas.

hubo necesidad de anegar mediante dos cañoneros de «Pelayo». Afortunadamente el «Cortés» tocó en los puertos de Coruña y Tarragona antes que en Valencia y en ellos descargó importantes cantidades de pólvora.

Intento de conseguir que los obreros de las sociedades del puerto, como los de las obras, como las tripulaciones del cañonero y del submarino portugués rivalizaron en los trabajos de salvamento, eficazmente secundados por los bomberos que merecen mejor material, sobre todo material que pueda ponerse en acción inmediatamente.

También estuvieron á bordo toda la tarde, contribuyendo con su concurso á la extinción, las autoridades de Marina y los ingenieros Sres. Fuster y Membrillera.

De la gente de á bordo hemos de declarar que vimos trabajar con verdadero empeño, al estivador José Vicent que estuvo incansable, y á los obreros estivadores hermanos Alexandre, Arnau (Miguel) y otros.

La tripulación se alojó anoche en el Hotel del Puerto y á bordo sólo queda el capitán que tiene su camarote á cubierta.

El atropello de un guardia. Ayer denunciarnos el atropello de que fué objeto un joven por parte del guardia de Seguridad núm. 48, hecho que nos denunciaron personalmente el atropellado y varios testigos presenciales.

La Correspondencia decía en su número de anoche: En vista de una denuncia formulada por El Pueblo acerca de un muchacho que, dice, fué abofeteado por unos guardias de Seguridad en el huerto de Sogueros, los señores Gobernador civil y capitán del cuerpo han interrogado hoy á los guardias que estuvieron allí de servicio y á otras personas que concurren al indicado huerto, y resulta la noticia absolutamente desprovista de fundamento; es decir, que los guardias ni pegaron ni nadie ni siquiera amonestaron á chico ni grande alguno.

Ciertas denuncias conviene acogerlas con las debidas reservas hasta comprobar su certeza. Suponemos que nadie concederá valor alguno á la declaración del guardia acusado. En cuanto á esas otras personas que concurren al huerto de Sogueros, cuyas proporciones bien permiten que ocurra cualquier suceso sin que lo presencien todos los concurrentes, ocurre lo propio.

Es lo del conocido caso de aquel ladrón que negaba la perpetración de cierto robo. —Hay—decíale el juez— diez personas que presenciaron el hecho. —Yo—replicó el acusado— presentaré á V. E. mil personas que nada han visto. Y como no queríamos que se nos desmintiera con tal ligereza, anoche mismo un redactor de El Pueblo acompañó al redactor de El Pueblo al joven atropellado y otros tres que á corta distancia presenciaron el hecho. Todos ratificaron la denuncia ante el Sr. López García. Y el propio atropellado, al entrar en el Gobierno civil, reconoció al guardia autor del atropello, y así se lo participó al Sr. López García, quien prometió abrir la debida información.

Digamos ahora, en espera del resultado, parodiando á La Correspondencia: «Ciertas noticias conviene acogerlas con reserva ó no comentarlas antes que los hechos denunciados sean debidamente esclarecidos.»

A los jóvenes radicales conjuncionistas. Convocatoria importante. Se convoca á todos los jóvenes radicales-conjuncionistas á una reunión de verdadera transcendencia por tratarse de nuestra nueva organización, que se celebrará el jueves, á las nueve de la noche, en el Casino Central plaza de San Gil, 1. Se encarece la asistencia. Jóvenes radicales, no faltéis.—La comisión.

Publicaciones. Mundo Gráfico.—Esta popular revista mensual que publica esta semana un número notable é interesante por demás que alcanzará sin duda grandísima aceptación. Este número contiene dos suplementos extraordinarios en el que se recogen las notas de más palpitante actualidad.

El sumario de la información gráfica es el siguiente: El nuevo gobernador de Barcelona: la guerra de Marruecos, con curiosas fotografías y detalles interesantísimos de los últimos combates, embargo de tropas, militares heridos, etc.; fallecimiento de Arturo Reyes; el kaiser en una revista militar; el penal de Cartagena; las carreras de caballos de Londres y otras de provincias y del extranjero.

El texto es también muy variado y ameno. Tentativa de robo.—Fernando Grau Colom, comerciante de la calle de San Juan de Suen, acusado de un delito de tentativa de robo en el domicilio de Agustín Granel.

En representación del ministerio público informó el Sr. Robert, actuando de defensor el distinguido letrado D. Enrique Martí Ortí, que pronunció un elocuente informe.

Allanamiento de morada.—Acusado de este delito compareció el vecino de Camprodon Federico Ponce Navarro, que fué exculpado por el letrado Sr. Fizcuela.

Noticias. Por exceso de originales inaplazables memoramos hasta mañana la reseña de la sesión de ayer tarde en el Ayuntamiento.

¡DOLOR DE MUELAS! Por poco más de lo que se cobra por una extracción, ya puede aplicarse mi DESVITO INSENSIBILIZADOR que lo hace coar en el acto el dolor más insuportable y está usted seguro de dormir tranquilo desde la primera noche y mantener desde el mismo día su vida. Los clientes que á todas horas lloran «nuestros» amplios alambres de cobre, prestados con frecuencia los casos más desesperados, viendo con asombro como esos enfermos se calman en el acto sin anestésicos ni una sola muela, que en tal estado podría ocasionarles la muerte.



Barcas, 3 (encima del horno del Puig) VALENCIA. Horas de CLINICA: De 10 á 1 y de 3 á 5. Dias festivos, sólo de 10 á 1.

JOSE REY, PROFESOR ESPECIALISTA é inventor de su procedimiento para no tener que extraer ni una sola muela.

Curación de las hernias (Trencadura). INTERESA SABER A TODOS CUANTOS SUFREN

que el domingo día 29 del actual estará en Valencia, en el Hotel de Roma (plaza Villarrasa), el conocido ortopeda de Barcelona D. Luis G. Torralba autor de los acreditados braqueros CUADRUPLE TRIPLE REGULA, DOR, al cual podrá consultar todas cuantas personas estén quejadas y quieran curarse. Hombres, mujeres y niños podrán con toda seguridad obtener el alivio instantáneo radical de sus dolencias, mediante el uso de tan maravillosos aparatos, los cuales no molestan ni hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guante. Acudan asimismo, á consultarle todos los que tengan defectos físicos ó de conformación, en las piernas, pies, columna vertebral, pecho, espalda, cabeza, etc., etc. como también las señoras que sufran descensos abdominales ó de la matriz, pues para todas estas dolencias construye dicho especialista apropiados aparatos.

El crédito cada día creciente de estos aparatos es verdaderamente real y grande como lo atestiguan la multitud de curaciones obtenidas y la constante recomendación de los señores médicos. No deja, pues, de consultar á dicho especialista y tendré presente que estará en Valencia, en el Hotel de Roma (plaza Villarrasa), el día 29 del actual; en Gandía el día 30, en la fonda de San Antonio; en Játiva el día 1.º de Julio, en la fonda de la Alcañalilla; en Albuñol el día 2, en el Hotel Franciscano, donde podrán consultarle los que lo deseen. Los que no concurren estos días, tendrán que dirigirse á su consultorio de Barcelona, Unión, 12.—Folletos gratis á todo el mundo.

Gran balneario de Fuente-Podrída. Requena, provincia de Valencia.—Temporada: 16 Junio á 30 Septiembre. Las primeras aguas sulfurosas, sulfúricas, císticas (nitrógenas con arsénico y hierro) de España. Curación rápida y eficaz de la Escrófula, Herpetismos y de todas las enfermedades de la piel, así como las bronquitis, rinitis, faringitis, biliaris, enfermedades de la matriz, etc., etc. BAÑOS, DUCHAS, INHALACIONES, PULVERIZACIONES. Hospedaje en el Hotel, todo completo, desde 5 á 10 pesetas. Cubiertos desde 2 pesetas en adelante. Habitaciones en la Hospedería, de 1 á 2'50 pesetas.—Paisaje soñado. Automóvil desde Requena, exclusivamente para los bañistas, los días pares de Junio, Julio y Septiembre, 6 impares del mes de Agosto.—Para más informes, D. RAFAEL GARCIA, calle Balmes, 10.

Gran balneario de la Sociedad Anónima Vichy Catalán. Aguas minero-medicinales naturales. Sin rival para el REUMATISMO, la DIABETES y las afecciones del ESTOMAGO, HIGADO, BAZO. No farse de otras aguas con nombres de fuentes imaginarias. Precio, 0'75 pesetas botella. De venta en farmacias y droguerías. Depósito en Valencia, RAMON CASANOVA BOIX, calle de Pi y Margall (anexo de Rufa), 72 Teléfono 775.

GRAN TEATRO APOLLO CINE. Si no sabe dónde ir hoy, vaya á Apolo. Hoy es martes de estrenos y dan... Adán y Eva (1050 metros) Y OTROS... Mañana MODA.

Tribunales. Tentativa de robo.—Fernando Grau Colom, comerciante de la calle de San Juan de Suen, acusado de un delito de tentativa de robo en el domicilio de Agustín Granel.

En representación del ministerio público informó el Sr. Robert, actuando de defensor el distinguido letrado D. Enrique Martí Ortí, que pronunció un elocuente informe.

Allanamiento de morada.—Acusado de este delito compareció el vecino de Camprodon Federico Ponce Navarro, que fué exculpado por el letrado Sr. Fizcuela.

Noticias. Por exceso de originales inaplazables memoramos hasta mañana la reseña de la sesión de ayer tarde en el Ayuntamiento.

También participaremos en nuestro número de mañana el acuerdo que anoche adoptaron los correligionarios del distrito de la Misericordia en el asunto del concejal Sr. Marco Jimeno, no insertándolo hoy por el motivo indicado y por la hora avanzada en que recibimos el referido acuerdo.

El Gobernador recibió ayer la visita de una comisión de maestros de la Colonia Escolar que se está organizando para pasar el verano en Serra, suplicándole para pasar ofreciéndoles el Sr. López García su cooperación para que llegue á feliz término obra tan meritoria.

Por el rectorado se han remitido á los respectivos centros los títulos de maestros de primera enseñanza de D. Abraham García Teba, D. Salvador Torregrosa Torregrosa, D. Agustín Bartolomé Domínguez, D. José Gómez Gómez, D. Juan Azcoitia Espí Micó, D. Cándido Solves Darrero, y doña Concepción Prats Nadal.

En el Instituto general y técnico se celebrarán hoy los exámenes siguientes: Estudios de náuticos, las ocho de la mañana, Mecánica aplicada, Cosmografía y Navegación, y por segunda convocatoria, Geografía universal, Historia universal, Dibujo lineal, primero y segundo cursos y Trigonometría plana y esférica.

Estudios del Bachillerato: A las ocho, Preceptiva literaria, núms. 1 al 59 y Latín primero y segundo por segunda convocatoria de colegiada y libre, y á las diez, Geografía general y de Europa y Geografía especial de España, también por segunda convocatoria, de colegiada y libre.

El mejor de todos los chocolates es el de AMATLLER, marca LUNA. Han sido trasladados de Alicante á Valencia el oficial tercero de Correos D. Francisco Pomata López y los oficiales quintos del mismo cuerpo D. Juan Pastor Maestro y D. Francisco Llácer Segura.

Por lo tanto, el derecho de sufragio para elegir representantes en el Instituto de Reformas Sociales, en sus juntas locales, en los tribunales industriales y en el Consejo de emigración.

Ayer por la mañana se lanzó al agua el cajón y comenzaron las operaciones de la colocación de un nuevo molinete, segundo de los que construye la contrata.

Se ha prorrogado hasta mañana el plazo para que las Asociaciones puedan reclamar su derecho á ser incluidas en el censo de Asociaciones, y por lo tanto, el derecho de sufragio para elegir representantes en el Instituto de Reformas Sociales, en sus juntas locales, en los tribunales industriales y en el Consejo de emigración.

Por la superioridad ha sido aprobada la subasta de construcción del trozo segundo de la carretera de Villalonga á Camprodon, por 70.000 pesetas, á favor de D. Camilo Poquet Caselles.

Con marca la LUNA la antigua casa AMATLLER ha puesto á la venta unos riquísimos chocolates que se recomiendan por su finura y delicioso aroma.

URBERUAGA DE UBILLA.—Marquiza (Vizcaya). Aguas azoadas. Especiales para las enfermedades del aparato respiratorio. Pídanse memoria y guías.—SE REMITEN GRATIS.

Basta una sola prueba para decidirse por la riquísima «Agu de Colonia de Orive». El que la ensaya no quiere otra. Para prueba, 0'75 ptes. un frasco; 4 litros 16 pesetas; 2 litros, 8'50 pesetas.

DIARRIAS DE LOS NIÑOS.—El único remedio que cura las diarreas de los niños (diarreas verdaderas) hasta el punto de restituir á la vida á enfermos irremisiblemente perdidos, es el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos.

Plaza de Toros. Gran compañía de opereta italiana de GRANIERI y MARCHETTI. FUNCION PARA HOY. La preciosa opereta en tres actos LA CASTA SUSANNA. Espléndido decorado. - Lujo vestuario. Silla de pista, 0'70. Entrada gral., 0'30. A las nueve y media en punto.

Teatros. PRINCIPAL. María Campi. Ayer se presentó en este coliseo le bella y sugestiva canzonetista italiana, María Campi.

Sabido es que la Campi es una verdadera artista en el género que cultiva, ovariada constantemente por el público de Valencia, que anoche la recibió con expresivas muestras de simpatía, celebrando sus gracias y el arte con que cantó las inspiradas canciones de su escogido y variado repertorio.

Después de los números del programa, que valieron á María Campi entusiastas aplausos y lágrimas al momento, todavía dijo dos canciones más, renovándose las ovaciones, á extremo cariñosas.

GLAXO. porque se altera tan fácilmente. GLAXO desaparece con el agua y no lo usan, darán referencias.—Farmacias, Droguerías y Comestibles. Coniat y Compañía é Hijos de Cuesta, plaza del Mercado.—REPRESENTANTE: R. Lleó Gallent, Maldonado, 13.—Valencia

No debe darse a los niños de pecho, leche de vaca ni de cabra, en verano. toman mala con riesgo de muerte. Cocida ó esterilizada hay más peligro de indigestión. Si toman alimentos con azúcar ó harinas, padecerán todos los riesgos. No se altera, muy digestivo, la diarrea y nutre maravillosamente. Para enfermos y ancianos el Coniat y Compañía é Hijos de Cuesta, plaza del Mercado.—REPRESENTANTE: R. Lleó Gallent, Maldonado, 13.—Valencia

He, dos grandes debuts, que seguramente han de complacer al numeroso y distinguido público que concurre á estas sesiones. Los números nuevos son: Las negras Mis Tigres Lily y Texas Hatie, notabilísimas artistas en cantos y bailes de su país, y saltadora de alambre, respectivamente. En la función de hoy se despedirán los aplaudidísimos Mary-Tito, con su famoso baile ruso, finalizando el espectáculo con la

eminente canzonetista italiana María Camplon con su gran repertorio de canciones napolitanas.

Mañana debut de extraordinario mérito científico. Se trata de la presentación de un globo dirigible presentado por el ingeniero alemán Sr. Terry, que ha sido la admiración de cuantos públicos lo han conocido.

PRINCESA.

Mañana se celebrará en este teatro una gran función a beneficio de la culestista «La Antillanita», la cual tiene el honor de dedicarlo al Círculo de Bellas Artes.

APOLO.

La función de hoy en este gran Cine tiene una atracción extraordinaria; es de los llamados «martes de estreno» y la Empresa reserva para esta día las cintas más interesantes y las más bellas.

SERRANO.

La inauguración de la temporada ha constituido un gran éxito. Los programas de cine y variedades han sido bien recibidos por la numerosa concurrencia que llena el local.

Cine Roma (San Vicente, 106).

El programa que se exhibió ayer hizo que el público llenase el salón en todas sus sésiones. Para hoy presentará un cartel completamente nuevo, pues todas las películas son estrenos, algunos de ellos exclusivos para este salón.

Plaza de Toros.

Numeroso público asistió anoche a la plaza de Toros, aplaudiendo la lindísima opereta del maestro Eysler «Amor de Príncipe» (La Princesa de los Balcanes), que fue admirablemente interpretada por Anita Patria Granieri, José Bertini y los Sres. Alba de Rubies, Antonio de Rubies, Antonio Bertini, Marchetti, Schezzi y los demás artistas que contribuyeron al mejor éxito de la obra.

Para hoy anuncia la empresa de nuestro circo taurino la segunda representación de la preciosa opereta «Casta Susana» que tan admirablemente interpreta la notable compañía de Granieri Marchetti.

Avisos de Corporaciones

«Sociedad de Cazadores del Lago de la Albutera».—Se convoca a los señores socios a junta general que se celebrará el martes, día 23 de junio, en el chalet de la Real Sociedad de tiro de pichón, para tratar asuntos de interés. Se recomienda la puntual asistencia.—La Junta Directiva.

TOROS Y TOREROS

En el sorteo de las moñas verificado el domingo en la plaza de Toros resultaron premiados los números siguientes: 9.990, 4.326, 6.123, 12.860, 6.645 y 3.583.

Utiel. Esta tarde se verificará en la plaza de Toros de Utiel la corrida anunciada. Los diestros Rafael y José Gómez, Gallito, estoquearán seis toros de Siles.

CÍRCULOS Y SOCIEDADES

Círculo Instructivo Electrónico. Celebrará verbenas hoy, de diez a una de la madrugada, en el hermoso patio-jardín que posee, el cual estará adornado y espléndidamente iluminado con farolillos a la veneciana. Se adjudicarán dos premios a los dos mejores mantones de Manila que se presenten, terminando la verbenas con el disparo de una traca.

Sucesos

Sensible desgracia. Vicente Gisbert Ramón, de 60 años, iba ayer guiando un carro cargado, propiedad del mismo, con tan mala fortuna, que sufrió intenso y conmoción visceral, siendo asistido en la Casa de Socorro de Rufa.

En Barcelona

Se desean obreros prácticos en los trabajos del campo. Para contrataciones dirigirse a Francisco Puig, calle de Pedro IV, núm. 404, bajos, ó en el punto de plaza, carretera de Mataró, á can «Cagantantans».

Doctor CEIJAS

Enfermedades de la matriz y ano.—Consulta, de diez a una y de tres a cinco. CALLE DE LAURIA, 10, 1.ª Izquierda. Valencia. NOTA.—Las enfermedades del ano se curan sin operar.

ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL.—A las 7 y a las 10. Gran Compañía de Variedades: The Tivoli, Pope Medina, La Bella Manon, Tonelli, María Campy y Texas Hatth. TEATRO APOLLO.—Gran Cine.—Todos los días estrenos de películas.—Sesiones continuas hasta las 12. TEATRO SERRANO.—A las 9:15. Cine y Variedades. PLAZA DE TOROS.—A las 9:30. La casta Susana.

Por telégrafo y teléfono La guerra de Marruecos

Alcance de la Tarde La «Gaceta».—La Prensa.—La vacuna contra el tifus.—La filoxera y la langosta.—En la presidencia.

La «Gaceta» publica lo siguiente: Convenio relativo a los derechos y deberes de las potencias y personas neutrales en caso de guerra terrestre. Disponiendo que mañana sea día de gala para solemnizar el natalicio del infante D. Juan.

«El Imparcial». No publica artículo de fondo. «El Liberal». Trata de asuntos relacionados con el Ayuntamiento de Madrid.

«El País». Aboga porque se restablezca la paz en Marruecos, diciendo: «El dinero que se ha gastado en la guerra hubiera sido suficiente para hacer los ferrocarriles allí».

«El Socialista». Sigue pidiendo que vayan a filas los reclutas de 2.000 pesetas de cuota.

El Sr. Alba ha dado posesión al vicepresidente del Consejo de Sanidad doctor Pulido y a los vocales últimamente nombrados. En un discurso se ha ocupado de la vacuna contra el tifus, que tan excelente resultado está dando en Francia con los soldados destinados a África.

Una comisión de Zamora, presidida por los Sres. Requejo y Diaz Ayuso, ha visitado al Sr. Gasset para exponerle la situación de aquellos campos, esquilados por la filoxera y la langosta y por una nueva plaga que ha devastado los frutales, perdiéndose las cosechas.

El Sr. Gasset ha ofrecido emprender una energética campaña de extinción, enviando a Zamora cuantos elementos obran en su poder. Los comisionados le han hablado de las ventajas que reportaría a Zamora el canal del Duero, pero carecen de medios para intentar la mejora.

Después, por lo tanto, la cooperación del Gobierno, y al efecto han puesto a disposición del ministro varias láminas que poseen y un pinar, valuado en un millón de pesetas.

El Sr. Gasset ha ofrecido enviar a un ingeniero para que estudie el asunto sobre el terreno. Esta tarde ha recibido el conde de Romanones en la Presidencia a los periodistas: «¿Qué hay, señores?—les ha preguntado.—Nada; sólo la firma del Manifiesto de los disidentes».

«No diré yo que eso no tenga importancia. Aunque fueran pocos los firmantes la tendría. Pero en el orden político aseguro a ustedes que eso no me importa gran cosa. Me importaría si los firmantes fueran más de 106».

Yo no he hecho las actuales Cortes. Vine aquí con 106 diputados y los que tengo de más me los he ido ganando. Las Cortes actuales las hizo el Sr. Canalejas.

Yo digo que con lo que me dejan vivir. Creo que podré vivir. (Dijo esto último en un tono inimitable, mezcla de humorismo y sarcasmo.) El conde se despidió sonriendo. Se cree que los firmantes del Manifiesto serán unos 97.

Los disidentes.—Lo que dice Romanones.—Elecciones en Albacete. El domicilio del Sr. García Prieto se ha visto muy concurrido de senadores y diputados que acudían a firmar el Manifiesto.

Se guarda reserva acerca de los nombres de los firmantes y del texto del Manifiesto. Calculase que lo suscribirán unos 40 senadores y de 25 a 30 diputados.

El jefe del Gobierno ha dicho a los periodistas: «Mañana será día de fiesta oficial con motivo del bautizo del nuevo infante. El acto del bautizo se verificará a las tres y media de la tarde. Asistiremos a él todos los ministros. Almorzaremos en La Granja».

Esta mañana conferencia en mi casa con los ministros de la Guerra y de Estado sobre asuntos de Marruecos. Ayer se libró un nuevo combate por la columna del general Primo de Rivera contra los moros.

Tuvimos bajas, pero el resultado de la operación no pudo ser más satisfactorio para nosotros. Me ha dado una comisión de socialistas para dar cuenta de los mítines celebrados por ellos para protestar del aumento de armamento».

Albacete.—La elección de un diputado a Cortes por el distrito de Alcaraz fué renidísima. Lucharon los liberales D. Damián Flores y el Sr. Zancuda, siendo éste el candidato del Gobierno.

Noticias del ministerio de la Guerra.—Desde Ceuta.

En el ministerio se ha facilitado el siguiente telegrama oficial: «Alto comisario a ministro de la Guerra.—Ceuta. El general Primo de Rivera marchó con su columna a Dar-Ben-Anie, donde numerosos núcleos de moros rompieron el fuego contra ella».

El combate fué duro, pero obtuvimos la victoria. Las tropas regresaron entusiasmadas al campamento. Nosotros tuvimos dos muertos y 34 heridos.

Entre éstos figuran el capitán del batallón cazadores de Madrid Sr. Aguirre y el teniente de las fuerzas regulares indígenas de Melilla Sr. Sanmartín.

A la una de la tarde recibió el general Sr. Luque a los periodistas en su despacho. «Según telegramas de Tánger y Melilla—nos dijo,—encontráronse muchos moros en los alrededores de Tetuán, donde existe gran agitación».

La concentración la pidió la kabila de Anghera, disgustada por haberse negado muchos a combatirlas. El combate a que hace referencia el anterior telegrama tuvo por objeto realizar una razzia».

Un periodista: «¿Es cierto que se ha librado un gran combate como dice un periódico de la mañana? El general Luque: «Inexacto; debe referirse a anteriores combates».

Cuando estos telegramas se retrasan dan origen a confusión respecto al número de bajas. El telegrama respecto al estado sanitario en África que facilité a ustedes es cierto. Ningún ministro se atrevería a mentir en asunto de tal importancia.

Ha terminado el ministro facilitando el siguiente despacho: «Larache 23, 7:30, mañana.—Comandante general a ministro de la Guerra.—Concentráronse en Cebsasha numerosos moros y en su vista ordené salir la columna del teniente coronel de infantería de Marina Sr. Alcantara, que los batió, llegando hasta Bebsasha».

A bordo del vapor «Vicente Ferrer» llegaron dos jefes, 20 oficiales y 11 soldados del batallón de Figueras y 40 caballos para el grupo de comandantes. Llegó también el vapor «Denia» con material de artillería de montaña.

Comenzó el desembarco, que durará hasta la madrugada. Ceuta.—El crucero «Río de la Plata», que manda el comandante Martín, que bordea los poblados de la costa próxima a Punta Camellos, disparó sobre el aduar principal que se domina desde el mar, llamado Ustrak, seis proyectiles de 105 milímetros, cinco de los cuales cayeron sobre otras tantas casas, incendiándolas, corriendo el fuego a otras contiguas y a los sembrados.

Luego bombardeó otro poblado próximo a la desembocadura del río Omar, volando un par de viviendas. La niebla echóse encima, impidiendo que continuase el bombardeo.

Por referencias indígenas se sabe que en el combate del día 15 murió el moro Mufe, autor del asesinato de un soldado español que estaba haciendo aguada en el Dersa, cuando fué sorprendido. Se confirma que el moro Valiente está muy grave.

Hace días que los vecinos del campo exterior pidieron que mientras duren las actuales circunstancias, se les permita alargar sus ganados en la primera zona del campo. La Junta de Sanidad no lo consiente, pero sería justo se estudiara el medio de complacerles.

Marchó a Tetuán la sección montada de Intendencia para llevar convoyes a Rincón Medik y Lauzien. El temporal de Levante sigue impidiendo la comunicación con Rincón Medik, y por esa causa no llegan aún los heridos en el combate del día 19.

Por referencias del subintendente militar don Hipólito Muñoz, coronel de Estado Mayor Sr. Bazán, del gabinete del alto comisario. El subintendente D. José V. Cobos ha sido nombrado administrador de Tetuán y de sus posiciones.

Desde el hospital Docker han sido trasladados al hospital militar los tenientes Mirán y Herrera, del batallón de Llerena, y Salar, del Arapiles, para radiografiarles las heridas. Los tres están muy mejorados.

Sánchez Anido.—Descarriamiento. Barcelona.—Marchó a Madrid el ex gobernador Sánchez Anido, acudiendo muchos a despedirle.

En Sitges ha descarriado un tren que verificaba maniobras, matando a Vicente Serrano. Conferencia importante. Al atardecer, el conde de Romanones celebró una extensa conferencia con Villanueva sobre la situación política.

Ambos guardan una reserva impenetrable sobre lo que trataron. La causa contra Sancho Alegre. La Audiencia ha denegado la petición de Barriovero de que se aplazara la vista de la causa por el atentado de Sancho Alegre, designando a un letrado de oficio caso de que Barriovero renunciase a la defensa.

Mercados de exportación. Londres 23, 4:30 madrugada. Tomate inglés, de 131 a 171 y de 121 a 151 la mayoría. Cebolla, de 31 a 37 y de 33 a 41.

Bazares ZURITA. Mar, 22, y plaza de la Reina, 4.—Se han recibido todas las novedades de verano. Existencias de toda clase de calzado y de todos precios, sin competencia.

SITUACION GRAVÍSIMA

Madrid, 24, 1:30 madrugada. Noticias del ministerio de la Guerra.—Desde Ceuta.

En el ministerio se ha facilitado el siguiente telegrama oficial: «Alto comisario a ministro de la Guerra.—Ceuta. El general Primo de Rivera marchó con su columna a Dar-Ben-Anie, donde numerosos núcleos de moros rompieron el fuego contra ella».

El combate fué duro, pero obtuvimos la victoria. Las tropas regresaron entusiasmadas al campamento. Nosotros tuvimos dos muertos y 34 heridos.

Entre éstos figuran el capitán del batallón cazadores de Madrid Sr. Aguirre y el teniente de las fuerzas regulares indígenas de Melilla Sr. Sanmartín.

A la una de la tarde recibió el general Sr. Luque a los periodistas en su despacho. «Según telegramas de Tánger y Melilla—nos dijo,—encontráronse muchos moros en los alrededores de Tetuán, donde existe gran agitación».

La concentración la pidió la kabila de Anghera, disgustada por haberse negado muchos a combatirlas. El combate a que hace referencia el anterior telegrama tuvo por objeto realizar una razzia».

Un periodista: «¿Es cierto que se ha librado un gran combate como dice un periódico de la mañana? El general Luque: «Inexacto; debe referirse a anteriores combates».

Cuando estos telegramas se retrasan dan origen a confusión respecto al número de bajas. El telegrama respecto al estado sanitario en África que facilité a ustedes es cierto. Ningún ministro se atrevería a mentir en asunto de tal importancia.

Ha terminado el ministro facilitando el siguiente despacho: «Larache 23, 7:30, mañana.—Comandante general a ministro de la Guerra.—Concentráronse en Cebsasha numerosos moros y en su vista ordené salir la columna del teniente coronel de infantería de Marina Sr. Alcantara, que los batió, llegando hasta Bebsasha».

A bordo del vapor «Vicente Ferrer» llegaron dos jefes, 20 oficiales y 11 soldados del batallón de Figueras y 40 caballos para el grupo de comandantes. Llegó también el vapor «Denia» con material de artillería de montaña.

Comenzó el desembarco, que durará hasta la madrugada. Ceuta.—El crucero «Río de la Plata», que manda el comandante Martín, que bordea los poblados de la costa próxima a Punta Camellos, disparó sobre el aduar principal que se domina desde el mar, llamado Ustrak, seis proyectiles de 105 milímetros, cinco de los cuales cayeron sobre otras tantas casas, incendiándolas, corriendo el fuego a otras contiguas y a los sembrados.

Luego bombardeó otro poblado próximo a la desembocadura del río Omar, volando un par de viviendas. La niebla echóse encima, impidiendo que continuase el bombardeo.

Por referencias indígenas se sabe que en el combate del día 15 murió el moro Mufe, autor del asesinato de un soldado español que estaba haciendo aguada en el Dersa, cuando fué sorprendido. Se confirma que el moro Valiente está muy grave.

Hace días que los vecinos del campo exterior pidieron que mientras duren las actuales circunstancias, se les permita alargar sus ganados en la primera zona del campo. La Junta de Sanidad no lo consiente, pero sería justo se estudiara el medio de complacerles.

Marchó a Tetuán la sección montada de Intendencia para llevar convoyes a Rincón Medik y Lauzien. El temporal de Levante sigue impidiendo la comunicación con Rincón Medik, y por esa causa no llegan aún los heridos en el combate del día 19.

Por referencias del subintendente militar don Hipólito Muñoz, coronel de Estado Mayor Sr. Bazán, del gabinete del alto comisario. El subintendente D. José V. Cobos ha sido nombrado administrador de Tetuán y de sus posiciones.

Desde el hospital Docker han sido trasladados al hospital militar los tenientes Mirán y Herrera, del batallón de Llerena, y Salar, del Arapiles, para radiografiarles las heridas. Los tres están muy mejorados.

Sánchez Anido.—Descarriamiento. Barcelona.—Marchó a Madrid el ex gobernador Sánchez Anido, acudiendo muchos a despedirle.

En Sitges ha descarriado un tren que verificaba maniobras, matando a Vicente Serrano. Conferencia importante. Al atardecer, el conde de Romanones celebró una extensa conferencia con Villanueva sobre la situación política.

Ambos guardan una reserva impenetrable sobre lo que trataron. La causa contra Sancho Alegre. La Audiencia ha denegado la petición de Barriovero de que se aplazara la vista de la causa por el atentado de Sancho Alegre, designando a un letrado de oficio caso de que Barriovero renunciase a la defensa.

Mercados de exportación. Londres 23, 4:30 madrugada. Tomate inglés, de 131 a 171 y de 121 a 151 la mayoría. Cebolla, de 31 a 37 y de 33 a 41.

Bazares ZURITA. Mar, 22, y plaza de la Reina, 4.—Se han recibido todas las novedades de verano. Existencias de toda clase de calzado y de todos precios, sin competencia.

Voluntario.—Herido.—Carta de Tetuán.

Ha pedido marchar como voluntario a Marruecos el coronel de Isabel la Católica, D. José Palleiro. Melilla.—El zoco del monte Armita ha estado concurrencioso.

El teniente del regimiento de Melilla D. Francisco López, que estaba desarmando una pistola, tuvo la desgracia de que se le disparase, hiriéndole en el antebrazo. Tánger.—En una carta recibida de Tetuán se dice que el Sheriff Sidj Sehzen, jefe del movimiento revolucionario, continúa predicando la guerra santa.

Se atrae contingentes y los envía a engrosar el harka. Entre los indígenas se afirma que se han suscitado divergencias ante el deseo expresado por algunas fracciones de aproximarse a España.

Se confirma que el combate de ayer fué largo y sangriento y muy desastroso para los moros por las pérdidas sufridas. Otro combate.—Ataques contra los moros.

Salíó otra columna de Tetuán batiendo a los de Beni-Salen, sin encontrar resistencia. La columna regresó al campamento sin novedad. Noticias que se reciben de Arzila dicen que una columna formada por batallones de cazadores, artillería, una sección de ametralladoras y fuerzas indígenas, se ha dirigido al zoco El Arbá para unirse a las tropas del general Silvestre, que salían a la misma hora del zoco Tzim.

Desde las ocho de la mañana la artillería ha entrado en acción, derribando las instalaciones de la harka. La ofensiva duró hasta la una de tarde. Las tropas de Silvestre han ocupado el zoco El Arbá, que era el centro de reunión de los rebeldes.

Perseiste la inquietud en la población de Alcazar ante la actitud de los montañeses. Con este motivo se toman medidas de defensa. Detalles de la última jornada.—Los moros se concentran.

A las seis y media de la tarde Luque ha celebrado una conferencia telegráfica con Alfau. Después facilitó a los periodistas la siguiente referencia: «La jornada de ayer fué, para los moros, desastrosa».

No puedo precisar a V. E. número de bajas que tuvieron. Únicamente puedo manifestar que cogimos 45 cadáveres con armas que quedaron en nuestro poder; pero durante toda la tarde vióse al enemigo retirar numerosísimas bajas.

El efecto producido se evidencia al saber que durante toda la tarde, noche y mañana de hoy no se ha disparado un solo tiro. Repito que nuestras bajas son dos muertos y 32 heridos.

El comportamiento de las tropas está por cima de toda alabanza. Los heridos en distintos combates van mejorando. Los convoyes de hoy a Lauzien, sin novedad.

Según confidencias se está reconcentrando el enemigo por órdenes del chefef El Hassen. Quieren tranquilizar, pero..

Tánger.—Un moro de Beni Gorfet dice que en la región montañesa que limita con Arzila, duélese los indígenas de las pérdidas que han sufrido en los combates con la columna de Fernández Silvestre.

Agreden que están desalentados, ganando camino la idea de pedir la paz; no habiéndolo hecho ya por falta de jefes que dirijan y hagan la petición. En el aduar Gorfet, de 40 hombres murieron 14.

Han regresado a los aduares próximos a Tánger los contingentes que fueron a engrosar el harka. El ascenso de Silvestre en Larache.

Larache.—La población está engalanada a causa del ascenso de Silvestre. Se celebró una manifestación de simpatía, cerrándose los comercios y las oficinas.

Los manifestantes fueron al consulado español para agradecer al Gobierno el ascenso de Silvestre a general. Los que regresan.—Detalles interesantes.

Cádiz.—Procedente de Larache han llegado el «Vicente Ferrer» y el cañonero «Laya». Eran esperados 93 soldados enfermos, que no llegaron.

A bordo del «Laya» viene el primer teniente del regimiento de Covadonga D. Antonio Borda, que presenta una herida grave en la boca, que se le produjeron los moros en el combate del día 16. Le acompaña el capitán D. Julio López Ruiz, del tabar de Arzila, encargado de realizar algunos encargos del general Fernández Silvestre.

El capitán López dice que no se temen nuevos sucesos debido al escarmiento de las razzias últimamente verificadas y que se teme el paradero de El Raisuli. Dicese que éste ha perdido su gran prestigio entre las kabilas.

60 heridos y enfermos de los 93 que se esperaban hoy, llegarán a bordo del vapor «Sevilla». Muertos y heridos.—Otras noticias.

Ceuta.—Las bajas que tuvimos en el combate de ayer en la posición Menkal, fueron 36. Muertos, el cabo Vidal Nea y el soldado Antonio Miguel. Heridos de las fuerzas regulares de Melilla, primer teniente Hilario Sanz Martín, sargento Padilla, y grave, el capitán de Arapiles, Aguirre. Llegó el convoy de heridos, presenciándolo numeroso gentío.

Hasta hoy, en Tetuán, han evacuado para Rincón 181. Los heridos están perfectamente curados.

En coches de la Ambulancia se les distribuye en los hospitales. Estos tienen capacidad para 700 enfermos. A medida que mejoran, transportáseles a Málaga.

Continúa en Tetuán la recogida de armas a los moros de la población. La medida ha causado excelente efecto. Ha marchado a Tetuán un escuadrón. Lleva ganado para cubrir las bajas ocurridas en los últimos combates.

A. SERRANO. Conferencia Crimen. Vigo.—En la parroquia de Arcos, Ventura Esperen y José Troncoso, paseaban amigablemente, cuando de pronto el Ventura disparó un tiro de revólver contra José, dándole a la fuga.

Hace unos veinte días que han regresado de la Argentina. Las causas que han motivado el crimen creése hayan sido los celos por pretender ambos a una misma joven. El agresor no ha sido capturado. De Barcelona

Huelga.—Desgracia.—Detenidos. Una comisión de empleados del ferrocarril que va de Manresa a Berga, la conferenciado con el gobernador civil acerca de sus peticiones a la empresa.

Francos Rodríguez ha dicho que espera se llegue a un acuerdo antes de que estalle el conflicto con la huelga. Alumbrándose con una vela se hallaba una mujer lavando con alcohol la cabeza de uno de sus hijos.

De pronto inflamóse el líquido, quemándose las ropas que vestía la niña. A los gritos de la madre acudió la familia. La madre ha resultado con gravísimas quemaduras y la niña también.

El Juzgado instruye diligencias. A la salida del mitin celebrado el sábado en la Casa del Pueblo, fueron detenidos 24 individuos. Los heridos de arma blanca mejoran rápidamente.

Los periodistas que hacen información en el gobierno civil, han sido obsequiados con un banquete por el señor Francos Rodríguez. El Algabehn, torea

José García, Algabehn, toreará quizás el próximo domingo en Barcelona toros de Miura. Aviación militar

Aranjuez.—Procedente del aerodromo de Cuatroventos y aterrizado una escuadrilla compuesta de ocho aviones de diferentes tipos. Entre los aviadores llegados figuran los capitanes Kindelán, Herrera, Mauvais, Moreno y Abella.

Los recibió el coronel Vives y varios oficiales. Evolucionaron admirablemente sobre Aranjuez. Falta otro aeroplano que se supone aterrizado en Toledo.

Se les tributó un gran recibimiento. Han regresado a Madrid. Extranjero

Poincaré. Cherburgo.—Ha llegado el presidente de la República francesa. Fué aclamado. Bandidos carbonizados

Varsovia.—La policía de Zagarsa supo que habían llegado cuatro bandidos con el propósito de cometer un importantísimo robo. Los agentes cercaron la casa que aquellos habitaban y comenzaron a disparar.

Los bandidos defendíanse valientemente. Después de cuatro horas de tiro los policías, viendo que sus esfuerzos eran inútiles, incendiaron la casa. Entre las cenizas aparecieron los cadáveres de los cuatro bandidos.

BOLSIN. Interior, 79'15. Amortizable, 99'30. Francos, 8'50. Libras, 27'39. París, 87'85. A. SERRANO.

Cine Moderno

(Local que ocupaba el cine El Turia) Todos los días grandes estrenos. Alquiler de películas y cinematógrafos. Es el más novedoso de Valencia.

Los Trabajos domesticos no deben causar agotamiento. Los trabajos ó faenas de la casa consumen a muchas mujeres. Esto no debiera ser. No obstante es así, porque muchas mugeres tienen en el hogar una vida de lucha y de fatiga. Este estado de ánimo, que al menor esfuerzo le falta el aliento. En este estado casi no come, digiere mal y adelgaza cada día mas. Dicese que éste ha perdido su gran prestigio entre las kabilas. 60 heridos y enfermos de los 93 que se esperaban hoy, llegarán a bordo del vapor «Sevilla».

La mejor purga Bizcocho López

LA PIEL LA SANGRE

La medicina depurativa racional es un medicamento cuya importancia nadie ignora. No quiero hablar naturalmente de los fantásticos medicamentos que se propagan cada día y que se anuncian por propaganda más ó menos lisonjeras; estos son más peligrosos que útiles.

Quiero hablar de una medicina científica, teniendo por resultado, no solamente purgar la sangre de los «Humores» (materias agrias), de los «Virus» que le han invadido, sino también reconstituir su por decirlo así, clarificarla, devolverla su composición normal y ponerla al abrigo de toda corrupción ulterior.

En las enfermedades de la Piel, por ejemplo, que se manifiestan por:

Botones, Humores, Eczemas, Furunculosis, Herpes, Sarpullidos, Rojeos, Picazones, Apóstemas, Enfermedades del cuero, Cabeludo, Evacuación de la nariz y de las orejas.

donde la sangre infectada lleva a las diversas regiones del organismo los virus morbosos que las envenenan, en donde la piel y las mucosas se cubren de Botones, Rojeos, Ulceras, el Depurativo Racional produce un resultado casi instantáneo.

Ataca directamente la causa y accesoriamente los efectos de la enfermedad. Es por consiguiente, no hay de temer más las manifestaciones que provengan de su existencia.

Además, el sujeto que padece Dermatitis (enfermedad de la piel) está prevenido, por decirlo así, por las manifestaciones

ciones exteriores que se encuentren amenazado de perturbaciones internas, ligadas por su origen mismo, a las que se producen en la superficie de la Piel. Eso es como una advertencia característica que es menester tener mucho cuidado.

Nos es superfluo decir que tal advertencia no es atendida en la mayoría de los casos, mientras que sería tan fácil en este momento, por el empleo del

Tratamiento racional depurativo

desembarazarse, de una vez, de una incomodidad exterior desagradable y de un mal interior muy temible. Una vez terminado el tratamiento, la sangre viciada no solamente está purificada, sino que está regenerada.

Además de la certeza de la curación, el Depurativo Racional aun ofrece ventajas preciosas. Estas consisten en la simplicidad del tratamiento que no exige ni descanso, ni cesación de trabajo.

«Todas las personas que necesitan refrescar, purificar, clarificar la sangre y desembarazarla de los humores que contiene han de hacer uso de este depurativo y así evitarán los gastos de medicamentos y tratamientos sin resultado que anuncian por todas partes.

«Todos los ensayos tuvieron buen éxito, y no se ha producido jamás una recidiva, después de la curación.

«El precio del tratamiento es proporcionado con todas las condiciones de la fortuna. (Existe también un tratamiento para los niños de 3 años hasta 16.)

Acaba el señor RICHELET de instalar depósitos de su tratamiento en todas las boticas y droguerías de España, tratando de las enfermedades de la piel, ha de ser remitido gratuitamente, por los depositarios, a todas las personas que lo piden.

Para obtener también gratuitamente ese folleto basta dirigirse al señor

L. RICHELET
13, rue Gambetta, en Sedan (Francia)

DEPOSITOS EN VALENCIA: Señores hijos de Blas Cuesta, P. Mercado, 71, farmacia y droguería. Dr. Alino, P. Cajaros, 6, farmacia. D. José Conesa, Cerranos, 37. D. Juan Alarcón, San Vicente, 166, droguería. Excs. Hércules hermanos, P. Mercado, 75.

Tendrás apetito, robustez, salud

SI TOMAIS LA

SOLUCIÓN CASES

Disminuye la mortalidad de los niños si hacen uso de ella las embarazadas y las que crían. Da buenos resultados en la tuberculosis, escrofulismo, raquitismo y en las convalecencias.

De venta en las principales farmacias y droguerías

Las tres B. B. B. PAÑERÍA Y SASTRERÍA

Barcas, número 34 (frente al Teatro Principal)

Verdadera economía

Confección a la medida y última moda a cargo de un inteligente cortador

Para convencerse, visitar la casa

TRAJES DE AMERICANA HECHOS A LA MEDIDA

Traje de americana, en lanas dobles, Melton y Cheviot muchos colores y dibujos.	desde 25 pesetas
Traje de americana, en lanas dobles, Estibee lina en varios colores y dibujos.	desde 40
Traje de americana en Viena, Armauer, Gergas en azul y negro lo más nuevo.	desde 00
Traje de americana y pantalón en driles, colores lisos y en dibujos nuevos.	desde 15
Americanas a la medida de driles superiores, varios dibujos.	desde 12.50
Americanas a la medida para industriales, género drill azul.	desde 12
Chalecos a la medida y lo más nuevo.	desde 50
Gabancitos entretanto a la medida, últimos novedades.	desde 8
Pantalones para a la medida varios colores.	desde 8
Pantalones lanas finas y dobles a la medida.	desde 8
Se confeccionan trajes a la medida con buenos forros y sin ellos.	desde 15
Se confeccionan pantalones de hilo, lana y paja.	desde 2.50

Curiosidad de las habitaciones

Chinchicida Americano

Exterminador de los chinches y toda clase de parásitos, el mismo tiempo que evita toda clase de enfermedades infecciosas, como son el tifus, cólera, etc., etc, por ser un poderoso é inofensivo desinfectante.

Unico depósito en Valencia

Pintor Sorolla, 23 (antes Barcas, 12), Paragüería

Servicio regular de vapores

Para LONDRES

El vapor **Cymrian** cargará el día 28 de Junio.

Para LIVERPOOL

El vapor **Demetian** cargará el día 28 de Junio.

Para GLASGOW

El vapor **Cartshore** cargará el día 28 de Junio.

Para BRISTOL Y CARDIFF

El vapor **Siturian** cargará el día 28 de Junio.

Para NEWCASTLE

El vapor **Minna Schuidt** cargará el día 28 de Junio.

Para HAMBURGO

El vapor **Roma** cargará el día 28 de Junio.

Para AMBEREN

El vapor **Congo** cargará el día 28 de Junio.

Para AMSTERDAM Y ROTTERDAM

El vapor **Uranus** cargará el día 28 de Junio.

Consignatarios: RIES Y COMPAÑIA, Colón, 72.

Servicio regular al H. S. de Francia por los vapores de la

Nouvelle Société Navale de l'Ouest

Construidos expresamente para el transporte de frutas y vino.

El vapor **S. Barthelemy** cargará el día 28 de Junio para Rouen

También se admite carga con conocimiento directo para París, Bercy, Ercot y demás poblaciones importantes del N. O. de Francia.

Consignatario: Andrés Guardado, Paz, 23, 1.ª planta.—Teléfono núm. 854.

En el Grao informarán: Martí y Muñoz, Muelle de Levante, 15.—Teléfono 1.019.

Para Celta (directos)

El vapor **COMERCIO** saldrá el día 24 del actual.

El vapor **FEDERICO** saldrá el día 25 del actual.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios: A. Ferrer Poset y hermanos, Muelle, 12, Grao.—Teléfono 1.081.

Acordeones superiores

Los bailarín en la

librería de Rafael Torres, calle de Barcelona, número 8 (junto a la barbería).—VALENCIA.

La casa más acreditada y económica para

Resguardos de Ultramar

Calle Peris y Valero, 18, entrepuerto (antes establecida en la plaza de Mosén Milla).

Médicos honorarios. Anticipos.

Dinero en buenas condiciones

Se facilitan cantidades a particulares, comerciantes, empleados y sobre toda clase de garantía que convenga. A las de clases pasivas en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Anuncios, impresos y encuadernaciones

Se reciben encargos

en la calle de Adresadors, núm. 2, bajo

(junto a la calle de Escolano)

Durante la noche se reciben los encargos en la imprenta de este periódico, dirigiéndose a los Sres. Canet y Sanchis.

El Pueblo

Diario Republicano

Precios de los anuncios

	Por línea.	Pesetas
En primera plana.	0.50
En segunda	0.15
En cuarta	0.05
Gaueillas.	0.40
Edictos y Avisos corporacionales.	0.50
Remitidos, a precios convencionales.	

ANUNCIOS

Se reciben toda clase de encargos de anuncios para la Prensa local y de fuera de Valencia.

IMPRESOS

Se hacen con mucha economía toda clase de impresos como: folletos, tarjetas, tarjetas de visita, prospectos, etc.

GRABADOS

También se hacen toda clase de clichés y fotograbados a precios muy baratos.

Encuadernaciones

de todas clases, por lujosas que sean y a precios económicos.

Cola y Maycas

Consigatario

Libertad, 10 (Puerto).—Teléfono núm. 1.043

SERVICIO DIARIO A BARCELONA

Salidas fijas todos los días de la semana, a las seis de la tarde, excepto los domingos, admitiendo carga de DOMICILIO O DOMICILIO. Espaldas y cómodas edoras de primera y segunda clase, con excelente alumbrado eléctrico.—Fonda.—Inmejorables condiciones para la tercera clase. Telegrafía sin hilos en todos los vapores.

SERVICIO DE ITALIA

Salidas todos los viernes para Tarragona, Barcelona, San Feliu, Masella, Génova y quincenalmente Lloras, admitiendo carga y pasaje.

Servicio semanal para Alicante, Cartagena, Almería, Melilla y Málaga

Salidas todos los viernes a las ocho de la noche.

“Correos de Africa”

LINEA DE CANARIAS

Salidas los días 2 y 17 de cada mes, a las ocho de la noche, para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Melilla, Alhucemas, Rio Martín, Ceuta, Tangor, Larache, Rabat, Casablanca, Marracán, Safi, Mogador y Canarias.

Inmejorables camarotes para pasaje de 1.ª y 2.ª Buen acomodamiento para tercera.

Las notas para el embarque de mercancías deben entregarse en la Consignación por lo menos doce horas antes de la salida del vapor, y la mercancía debe estar al costado del buque tan pronto como éste fondee.

«Billetes de ida y vuelta con destino a los puertos de las Islas Canarias, con el 33 por 100 de rebaja de la tarifa ordinaria, valdora para el mismo viaje del vapor que se tome el billete. El 20 por cien de rebaja valdora por dos viajes.»

Colocación

Mujeres y aprendices se necesitan en la fábrica de pastas para sopa de Oliver.

Pi y Margall, 66.

Naviero y Compañía

Habilitados de clases pasivas

Pintor Domingo, 44, 2.º

Se necesita

dependiente práctico en almacén de muebles.

Razón: calle Jerusalén, 18.

Se alquilan ó venden

dos castas-chalets, situados en la carretera de Suro, junto a Mislata. Se darán por menos de 4.000 pesetas cada una.

Razón: Fonda «La Central», calle Transita, 4.

Se necesitan

aprendices para abaniquero de 13 a 16 años.

Calle Jesús y María, núm. 14.

Barberos

Hace falta un dependiente que no estudie interno, otro que quiera estudiar y un medio oficial.

Calle de Sagunto, 97.

Virginidad

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Estado de la mujer púber que no ha conocido varón. Signos que en condiciones inmejorables. Gran reserva. Diríjase con sello para contestar a Lista Correos, código número 48.001.

Almacén de trozos y desperdicios de fábrica

MANUEL MARQUÉS

Calle Molino de la Robella, 3, 1.º

VALENCIA

ESPECIALIDAD EN TROZOS PARA GORRAS PANAS Y TODA CLASE DE TEJIDOS

Ventas á peso, al por mayor y menor

MATIAS LOPEZ Chocolates y dulces

Probad los exquisitos chocolates de esta casa, reconocidos por todo el mundo como superiores a todos los demás.

Sus cafes, Dulces y Bombones son los preferidos por el público en general.

Pedidos en todos los establecimientos de ultramarinos y confiterías de España.

Fábricas: MADRID Y ESCORIAL

DEPÓSITOS

Montera núm. 25, Madrid; Boteros núm. 22, Sevilla; Plaza de la M. de la Reina, núm. 21, París; Manises, núm. 62, Lima; Perú, 1.537, Buenos Aires; Emilio Llorens, Tànger; Honda San Pedro, núm. 63, Barcelona; Obrapia, núm. 63, Habana; Uruguay, núm. 81, Montevideo; V. Ruiz (Perú), Coro de Páez; J. Quintero y C.ª, Santa Cruz de Tenerife; La Extremadura Manila.

DEPÓSITOS

Montera núm. 25, Madrid; Boteros núm. 22, Sevilla; Plaza de la M. de la Reina, núm. 21, París; Manises, núm. 62, Lima; Perú, 1.537, Buenos Aires; Emilio Llorens, Tànger; Honda San Pedro, núm. 63, Barcelona; Obrapia, núm. 63, Habana; Uruguay, núm. 81, Montevideo; V. Ruiz (Perú), Coro de Páez; J. Quintero y C.ª, Santa Cruz de Tenerife; La Extremadura Manila.

DEPÓSITOS

Montera núm. 25, Madrid; Boteros núm. 22, Sevilla; Plaza de la M. de la Reina, núm. 21, París; Manises, núm. 62, Lima; Perú, 1.537, Buenos Aires; Emilio Llorens, Tànger; Honda San Pedro, núm. 63, Barcelona; Obrapia, núm. 63, Habana; Uruguay, núm. 81, Montevideo; V. Ruiz (Perú), Coro de Páez; J. Quintero y C.ª, Santa Cruz de Tenerife; La Extremadura Manila.

DEPÓSITOS

Montera núm. 25, Madrid; Boteros núm. 22, Sevilla; Plaza de la M. de la Reina, núm. 21, París; Manises, núm. 62, Lima; Perú, 1.537, Buenos Aires; Emilio Llorens, Tànger; Honda San Pedro, núm. 63, Barcelona; Obrapia, núm. 63, Habana; Uruguay, núm. 81, Montevideo; V. Ruiz (Perú), Coro de Páez; J. Quintero y C.ª, Santa Cruz de Tenerife; La Extremadura Manila.

DEPÓSITOS

Montera núm. 25, Madrid; Boteros núm. 22, Sevilla; Plaza de la M. de la Reina, núm. 21, París; Manises, núm. 62, Lima; Perú, 1.537, Buenos Aires; Emilio Llorens, Tànger; Honda San Pedro, núm. 63, Barcelona; Obrapia, núm. 63, Habana; Uruguay, núm. 81, Montevideo; V. Ruiz (Perú), Coro de Páez; J. Quintero y C.ª, Santa Cruz de Tenerife; La Extremadura Manila.

DEPÓSITOS

Montera núm. 25, Madrid; Boteros núm. 22, Sevilla; Plaza de la M. de la Reina, núm. 21, París; Manises, núm. 62, Lima; Perú, 1.537, Buenos Aires; Emilio Llorens, Tànger; Honda San Pedro, núm. 63, Barcelona; Obrapia, núm. 63, Habana; Uruguay, núm. 81, Montevideo; V. Ruiz (Perú), Coro de Páez; J. Quintero y C.ª, Santa Cruz de Tenerife; La Extremadura Manila.

DEPÓSITOS

Montera núm. 25, Madrid; Boteros núm. 22, Sevilla; Plaza de la M. de la Reina, núm. 21, París; Manises, núm. 62, Lima; Perú, 1.537, Buenos Aires; Emilio Llorens, Tànger; Honda San Pedro, núm. 63, Barcelona; Obrapia, núm. 63, Habana; Uruguay, núm. 81, Montevideo; V. Ruiz (Perú), Coro de Páez; J. Quintero y C.ª, Santa Cruz de Tenerife; La Extremadura Manila.

DEPÓSITOS

Montera núm. 25, Madrid; Boteros núm. 22, Sevilla; Plaza de la M. de la Reina, núm. 21, París; Manises, núm. 62, Lima; Perú, 1.537, Buenos Aires; Emilio Llorens, Tànger; Honda San Pedro, núm. 63, Barcelona; Obrapia, núm. 63, Habana; Uruguay, núm. 81, Montevideo; V. Ruiz (Perú), Coro de Páez; J. Quintero y C.ª, Santa Cruz de Tenerife; La Extremadura Manila.

DEPÓSITOS

Montera núm. 25, Madrid; Boteros núm. 22, Sevilla; Plaza de la M. de la Reina, núm. 21, París; Manises, núm. 62, Lima; Perú, 1.537, Buenos Aires; Emilio Llorens, Tànger; Honda San Pedro, núm. 63, Barcelona; Obrapia, núm. 63, Habana; Uruguay, núm. 81, Montevideo; V. Ruiz (Perú), Coro de Páez; J. Quintero y C.ª, Santa Cruz de Tenerife; La Extremadura Manila.

DEPÓSITOS

Montera núm. 25, Madrid; Boteros núm. 22, Sevilla; Plaza de la M. de la Reina, núm. 21, París